

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Director-Administrador del BOLETIN OFICIAL, D. Baldomero Mediano y Ruiz.

**PRECIO DE SUSCRICION.**

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.**SECCION PRIMERA.****MINISTERIO DE FOMENTO.****EXPOSICIONES.**

Relacion de las recompensas otorgadas por el Jurado de la Exposicion universal de Paris á los expositores españoles.

(CONTINUACION.)

Medalla de oro.

- 1 Alvear (D. Francisco).—(Habana) Cuba.—Por la conduccion de aguas del Bento á la Habana.
- 2 Ortiz de Villajos (D. Manuel y D. Agustin).—Madrid.—Fachada española de la Exposicion Universal.

Medalla de plata.

- 1 Manach y Frias (D. Salvador).—Barcelona.—Cerrajería y cajas de hierro.
- 2 Lopez y compañía (D. Antonio).—Cádiz.—Modelos de diques.
- 3 Gurruchaga (D. E.).—(Zumaya) Guipúzcoa.—Cemento en polvo y en bloques.
- 4 Coello (D. Francisco).—Madrid.—Proyecto de líneas de navegacion y ferro-carriles.
- 5 Perez Rubio y hermano (D. Anacleto).—(Rapariegos) (1) Segovia.—Lana sin lavar.

(1) No es de la clase.

Medalla de bronce.

- 1 Junta provincial de Búrgos.—Mármoles y alabastros.
- 2 Miralles y Viralta (Sres.).—Barcelona.—Mármoles de color.
- 3 Monterola y compañía (Sres.).—(Aspiazu) Guipúzcoa.—Marga caliza.
- 4 Odriozola (D. Manuel).—(Vigo) Pontevedra.—Granito de varias canteras.
- 5 Gomez Rubio (D. Miguel). (1) (Espejon) Soria.—Mármoles de colores.
- 6 Mesado (D. José) (2).—Teruel.—Ladrillos, baldosas y tubos.
- 7 Jimenez de la Llave (D. Luis).—(Talavera de la Reina) (3) Toledo.—Un cuadro de azulejos representando las armas de España.

Mencion honorifica.

- 1 Junta de Agricultura de Vitoria.—Alava.—Piedras de construccion.
- 2 Comision provincial de (4) Almería.—Mármoles y piedras de construccion, etc.
- 3 Instituto Balear (5).—(Palma) Baleares.—Mármoles y alabastros.
- 4 Union minera.—Barcelona.—Marga caliza hidráulica y cemento hidráulico.
- 5 Lopez Seoane (D. Víctor).—(Ferrol) Coruña.—Mármoles y alabastros.

- (1) Consta en el Catálogo oficial bajo el nombre de Gomez Real.
- (2) Figura en las listas oficiales con el nombre de Mesada J.
- (3) Este expositor consta en el Catálogo bajo la inscripcion de Jimenez de Lallar.
- (4) Se encuentra repetido en los diplomas de bronce de la misma clase.
- (5) Está inscrito en el Catálogo oficial bajo el nombre de Instituto de las Islas Baleares.

Mencion honorífica.

- 6 Ayuntamiento de Cabra.—Córdoba.—Mármoles pulimentados.
- 7 Sociedad de Caminos de hierro de San Juan de las Abadesas.—Gerona.—Yesos.
- 8 Ingenieros de Guadalajara.—Pizarras para pavimentos.
- 9 Perez Moneo.—Salamanca.—Tejas, ladrillos y baldosas.
- 10 Gomez Rubio (D. Miguel) (1).—(Espejon) Soria.—Mármoles de colores.
- 11 Ingenieros de Minas de Bilbao.—Vizcaya.—Arenisca y hierros para clavos y cerraduras.

CLASE 67.*Material de navegacion y salvamentos.***Medalla de bronce.**

- 1 Arsenal del Ferrol.—Coruña.—Modelo de dique, cartas y planos.

CLASE 68.*Material y procedimientos del arte militar.***Diploma de honor.**

- 1 Ministerio de la Guerra.—Madrid.—Por los Cuerpos de Alabarderos é Inválidos y por las noticias completas sobre la organizacion militar de España en sus diferentes armas é institutos.

Diploma equivalente á medalla de oro.

- 1 Direccion general de Administracion militar.—Madrid.—Por los adelantos de sus dependencias.
- 2 Direccion general de Artillería.—Madrid.—Por los adelantos del arma.
- 3 Direccion general de Caballería.—Madrid.—Por los adelantos del arma.
- 4 Direccion general de Carabineros.—Madrid.—Por los adelantos del Cuerpo.
- 5 Direccion general de los EE. MM. del Ejército y Plazas.—Madrid.—Por los adelantos del Cuerpo.
- 6 Direccion general de Infantería.—Madrid.—Por los adelantos del arma.
- 7 Direccion general de Ingenieros.—Madrid.—Por los adelantos del Cuerpo.
- 8 Direccion general de la Guardia civil.—Madrid.—Por los adelantos del Cuerpo.
- 9 Direccion general de Sanidad militar.—Por los adelantos del Cuerpo.

Diploma equivalente á medalla de plata.

- 1 Brigada topográfica de Ingenieros.—Madrid.—Por los adelantos de su instituto.
- 2 Depósito de la Guerra.—Madrid.—Por sus diversos trabajos.
- 3 Direccion general de Artillería de Marina.—Madrid.—Por sus adelantos.
- 4 Museo de Artillería.—Madrid.—Por sus colecciones y adelantos.
- 5 Museo de Ingenieros.—Madrid.—Por sus colecciones y adelantos.

(1) Este expositor se encuentra recompensado con medalla de bronce en la misma clase.

- 6 Fábrica de fundicion de Trubia.—Oviedo.—Por sus adelantos.
- 7 Fundicion de bronce de Sevilla.—Por sus adelantos.

Diploma de colaboracion equivalente á medalla de plata.

- 1 Fuentes (D. Julio), Teniente Coronel de artillería.—Madrid.—Por sus trabajos científicos en los diversos servicios de Artillería.
- 2 Lasarte (D. Juan), Coronel de Artillería.—Madrid.—Por sus trabajos sobre la pólvora de guerra y la fundicion.
- 3 La Llave (Excmo. Sr. D. Pedro), Brigadier de Artillería.—Madrid.—Por la direccion del Memorial de Artillería.
- 4 Reina (Excmo. Sr. D. Tomás).—Madrid.—Por su direccion en las fundiciones de hierro y bronce.

Diploma de colaboracion equivalente á medalla de bronce.

- 1 Rodriguez Tejero (D. Angel).—Madrid.—Por sus trabajos en el Depósito de la Guerra.

Diploma de colaboracion equivalente á mencion honorífica.

- 1 García (D. Leandro).—Madrid.—Por sus trabajos en el album de la Guardia civil.
- 2 Gomez (D. Rafael).—Madrid.—Dibujos militares.
- 3 Pereira (D. Pedro).—Madrid.—Dibujos militares.
- 4 San Martin (D. Sebastiano).—Madrid.—Por sus trabajos en el Ministerio de la Guerra.
- 5 Villar (D. Victorio).—Madrid.—Por sus trabajos científicos de Artillería.

Medalla de oro.

- 1 Alvear (Excmo. Sr. D. Francisco), Brigadier de Ingenieros.—Cuba.—Conduccion de aguas de Vento á la Habana (1).

Medalla de plata.

- 1 Marvá (D. José), Comandante, Capitan de Ingenieros.—Guadalajara.—Traccion en vias férreas.
- 2 Alvarez de Araujo (Excmo. Sr. D. Angel), Brigadier de E. M.—Madrid.—Trigonometría esférica.
- 3 Perez (D. Arsenio), Coronel graduado, Teniente Coronel de Artillería.—Madrid.—Curso de mecánica aplicada á las máquinas.
- 4 Portuondo (D. Bernardo), Coronel, Teniente Coronel de Ingenieros.—Madrid.—Leciones de Arquitectura.

Medalla de plata.

- 5 Rodriguez de Quijano y Arroquia (Excelentísimo Sr. D. Angel), Brigadier de Ingenieros.—Madrid.—Estudios topográficos.

(1) Recompensado en la clase 66.

- 6 Velasco (D. Juan), Brigadier de E. M., Marqués de la Villa Antonia.—Madrid.—Coleccion de vistas de las provincias Vascongadas y Navarra.
- 7 Almirante (Excmo. Sr. D. José), Brigadier de Ingenieros.—Valladolid.—Guia del Oficial en campaña.

Medalla de bronce.

- 1 Español (D. César), Teniente Coronel, Capitan de Artillería.—Coruña.—Libro de memorias del Oficial de Artillería.
- 2 Reguera (D. Eduardo), Oficial primero de Administracion militar.—Coruña.—Coleccion legislativa militar.
- 3 Corero (D. Rafael), Coronel, Capitan de Ingenieros.—Cuba.—Tratado de defensas marítimas y trabajos científicos.
- 4 Echeverria (D. Arturo), Comandante graduado, Capitan de E. M.—Cuba.—Tratado elemental de Astronomia.
- 5 Lagarde (D. Nemesio), Alférez alumno de Ingenieros.—Guadalajara.—Dibujos á la pluma: Uniformes del Ejército español.
- 6 Aramburu (D. Fernando), Oficial primero de Administracion militar.—Madrid.—Album de armas del Ejército español.
- 7 Arcos (D. Francisco de los).—Madrid.—Libros sobre la organizacion militar y sistema de defensa de la Peninsula española.
- 8 Argüelles (D. Manuel), Teniente Coronel, Capitan de Ingenieros.—Madrid.—Manual del zapador.
- 9 Bascarran (D. José), Coronel graduado, Teniente Coronel de E. M.—Madrid.
- 10 Bruno (D. Rodrigo), Teniente Coronel, Capitan de la Guardia civil.—Madrid.—Libro sobre el material de Artillería que se usa en España.
- 11 Carrasco (D. Adolfo), Coronel de Artillería.—Madrid.—Tratado de los ingredientes usados en la pólvora de guerra.
- 12 Cazorla (D. Alejo), Alférez graduado de Alabarderos.—Madrid.—Talla mecánica para medir quintos.
- 13 Cierva y Nuevo (D. Plácido de la), Comandante graduado, Capitan de E. M.—Madrid.—Tratado sobre la organizacion militar de las principales naciones de Europa.
- 14 Muñoz (D. Augusto), Oficial segundo de Administracion militar.—Madrid.
- 14 Vallespin (D. Julian), Oficial primero de Administracion militar.—Tratado de la organizacion administrativa de los ejércitos extranjeros, comparada con la de España.
- 15 Pajares (D. José), Celador de fortificaciones.—Madrid.—Grabados y litografías militares.
- 16 Perez (D. Alejandro) —Madrid.—Sinópsis de contabilidad militar.
- 17 Rodriguez (D. Aureliano).—Oficial primero de Administracion militar.—Oviedo.—Instruccion prusiana para los servicios de la Intendencia, Sanidad, Telegrafia y Correos en campaña.

- 18 Mira y Ródenas (D. Juan), Subintendente militar.—Zaragoza.—Cartera de bolsillo del Oficial de Administracion militar.

Mencion honorifica.

- 1 Arrieta (D. Apolinar).—Madrid.—Varias obras.
- 2 Azuela y Martinez (D.).—Madrid.—Leciones de balística.
- 3 Moreno y tobillas (D. Santiago), Teniente Coronel de Ingenieros.—Madrid.
- 3 Argüelles y Frera (D. Manuel), Comandante, Capitan de Ingenieros.—Tratado de fortificación.

(Se continuará.)

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Seccion de Fomento.—Negociado de Carreteras.

El Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, Comercio y Minas, me dice lo que sigue:

«En virtud de lo dispuesto por Real Decreto de 23 de Setiembre de 1877, esta Direccion general ha señalado el dia 13 del próximo mes de Diciembre á la una de la tarde para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel exigibles por término de dos años en los portazgos que á continuacion se expresan, pertenecientes á la carretera de primer orden de Madrid á Francia por la Junquera, provincia de Zaragoza.

(Segunda subasta con baja del 30 por 100 del tipo de la primera.)

Presupuesto anual.
—
Pesetas.

Puente colgante de Santa Isabel, con arancel de tres miriámetros.....	42.000
Osera, con arancel de dos miriámetros	10.500
Bujaraloz, con arancel de dos miriámetros.....	8.034
	60.534

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Zaragoza ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, los Aranceles, el pliego de condiciones generales publicado en la *Gaceta* del 25 de Setiembre del año último, y el de las particulares para esta contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que sigue, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantia para tomar parte en esta subasta será de 10.100 pesetas, en dinero ó

acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real Decreto de 29 de Agosto de 1876, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

No se admitirán posturas que no cubran el importe del presupuesto anual de dichos portazgos.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instrucción, siendo la primera mejora por lo ménos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 8 de Noviembre de 1878.—El Director general, el Baron de Covadonga.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 8 de Noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel que se devenguen en los portazgos del Puente colgante de Santa Isabel, Osera y Bujaraloz, se compromete á tomar á su cargo la recaudacion de dichos derechos, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... pesetas anuales.

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que el proponente ofrece.)

(Fecha y firma del proponente.)»

Lo que he resuelto insertar en este periódico oficial para conocimiento del público, advirtiendo que la subasta tendrá lugar en el local acostumbrado y en el dia y hora designados.

Zaragoza 12 de Noviembre de 1878.—El Gobernador, José Perez Garchitorena.

El Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, Comercio y Minas, me dice lo que sigue:

«En virtud de lo dispuesto por Real Decreto de 23 de Setiembre de 1877, esta Direccion general ha señalado el dia 13 del próximo mes de Diciembre á la una de la tarde para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel exigibles por término de dos años en los portazgos que á continuacion se expresan, pertenecientes á la carretera de tercer orden de Gallúr á Agreda provincia de Zaragoza.

(Segunda subasta con baja del 30 por 100 del tipo de la primera.)

Presupuesto anual.

Pesetas.

Magallon, con arancel de tres miriámetros.....	24.195'50
Tarazona, con arancel de tres miriámetros.....	14 650'30
	<hr/>
	38.845'80

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Zaragoza ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, los Aranceles, el pliego de condiciones generales publicado en la *Gaceta* del 25 de Setiembre del año último, y el de las particulares para esta contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que sigue, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 6.500 pesetas, en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real Decreto de 29 de Agosto de 1876, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

No se admitirán posturas que no cubran el importe del presupuesto anual de dichos portazgos.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrara, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instrucción, siendo la primera mejora por lo ménos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 8 de Noviembre de 1878.—El Director general, el Baron de Covadonga.

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 8 de Noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel que se devenguen en los portazgos de Magallon y Tarazona, se compromete á tomar á su cargo la recaudacion de dichos derechos, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... pesetas anuales.

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que el proponente ofrece.)

(Fecha y firma del proponente.)»

Lo que he resuelto insertar en este periódico oficial para conocimiento del público, advirtiendo que la subasta tendrá lugar en el local acostumbrado y en el dia y hora designados.

Zaragoza 12 de Noviembre de 1878.—El Gobernador, José Perez Garchitorea.

El Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, Comercio y Minas, me dice lo que sigue:

«En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 23 de Setiembre de 1877, esta Direccion general ha señalado el dia 13 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel exigibles por término de dos años en los portazgos que á continuacion se expresan, pertenecientes á la carretera de tercer orden de Escatron á Gandesa, provincia de Zaragoza.

(Segunda subasta con baja del 30 por 100 del tipo de la primera.)

	Presupuesto anual.
	Pesetas.
Escatron, con arancel de dos miriámetros.....	4.016'46
Caspe, con arancel de dos miriámetros	2.830'94
	<hr/>
	6.847'40

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1352, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Zaragoza ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, los Aranceles, el pliego de condiciones generales publicado en la *Gaceta* del 25 de Setiembre del año último, y el de las particulares para esta contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que sigue, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantia para tomar parte en esta subasta será de 1.150 pesetas, en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real Decreto de 29 de Agosto de 1876, debiendo acompa-

ñarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

No se admitirán posturas que no cubran el importe del presupuesto anual de dichos portazgos.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion, siendo la primera mejora por lo ménos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 8 de Noviembre de 1878.—El Director general, el Baron de Covadonga.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..... enterado del anuncio publicado con fecha 8 de Noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel que se devenguen en los portazgos de Escatron y Caspe se compromete á tomar á su cargo la recaudacion de dichos derechos, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... pesetas anuales.

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que el proponente ofrece.)

(Fecha y firma del proponente.)»

Lo que he resuelto insertar en este periódico oficial para conocimiento del público, advirtiendo que la subasta tendrá lugar en el local acostumbrado y en el dia y hora designados.

Zaragoza 12 de Noviembre de 1878.—El Gobernador, José Perez Garchitorea.

CIRCULAR.

Recomiendo á los pueblos del partido de Ejea que se expresan en la relacion inserta á continuacion, satisfagan sus respectivos débitos por concepto de presos pobres, conminándoles con la multa que marca el art. 184 de la ley Municipal, si no lo verifican en el término de 10 dias.

Zaragoza 9 de Noviembre de 1878.—El Gobernador, José Perez Garchitorea.

VILLA DE EJEA DE LOS CABALLEROS.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

RELACION de los descubiertos que por el concepto de presos pobres pesan sobre los pueblos de este partido judicial, con expresion de los años á que pertenecen dichos descubiertos, que se remite al M. I. Sr. Gobernador civil.

PUEBLOS.	1875 Á 1876.				1876 Á 1877.				1877 Á 1878.				1878 Á 1879.		TOTAL. Pesetas. Cts.
	1874 á 75. 4.º trimestre. Ptas. Cts.	1.º trimestre. Ptas. Cts.	2.º trimestre. Ptas. Cts.	3.º trimestre. Ptas. Cts.	4.º trimestre. Ptas. Cts.	1.º trimestre. Ptas. Cts.	2.º trimestre. Ptas. Cts.	3.º trimestre. Ptas. Cts.	4.º trimestre. Ptas. Cts.	1.º trimestre. Ptas. Cts.	2.º trimestre. Ptas. Cts.	1.º trimestre. Ptas. Cts.	2.º trimestre. Ptas. Cts.		
Ardisa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	24'59	24'59	141'41	
Asin.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	18'30	18'30	36'60	
Biota.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	44'02	44'02	374'51	
Castejon.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	61'74	61'74	123'48	
El Frago.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	20'65	20'65	41'30	
Erla.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	38'79	38'79	366'08	
Farasdués.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	25'57	25'57	241'30	
Layana.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	14'31	14'31	41'92	
Las Pedrosas..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Luna.....	134'40	121'50	121'51	121'51	121'50	121'51	121'51	121'50	121'50	121'50	121'51	129'60	129'60	1.851'68	
Murillo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	30'11	30'11	60'22	
Orés.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	25'95	25'95	244'78	
Piedratajada..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	24'77	24'77	49'54	
Pradilla.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	34'24	34'24	68'48	
Puendeluna. . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	13'46	13'46	149'82	
Remolinosa....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	49'62	49'62	282'92	
Santa Eulalia..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	23'26	23'26	176'20	
Sierra de Luna.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	21'91	21'91	43'82	
Tauste.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	388'93	388'93	777'86	
Valpalmas. . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	27'78	27'78	55'56	
TOTAL.....	134'40	121'50	121'51	133'80	133'80	217'75	258'67	280'27	280'26	349'23	349'24	362'58	1.017'60	1.017'60	5.127'48

Ejea de los Caballeros 6 de Noviembre de 1878.—El Alcalde, Joaquin Cuebañas.—El Secretario, Cosme Bailo.

SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULAR.

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general, con fecha 14 de Octubre último, lo siguiente:

«Excmo. Sr.: He dado cuenta al Rey (Q. D. G.) del expediente instruido por la Administracion económica de Oviedo, con arreglo al art. 4.º del reglamento de la contribucion industrial de 20 de Mayo de 1873, con el objeto de reformar el epigrafe núm. 1.º, referente á los arrieros y tragneros, de la segunda division de la tarifa de Patentes, unida al citado reglamento:

Visto cuanto resulta en el mencionado expediente de asimilacion, y teniendo en cuenta que ni los industriales que se dedican á la venta al por mayor y menor en la manera que lo vienen haciendo, muchos pueden calificarse como especuladores, y comprenderlos por lo tanto en el núm. 66 de la tarifa segunda, ni deben tampoco ser considerados como mercaderes y tragneros al por menor, que son á los que se refiere el número 1.º, segunda division de dicha tarifa de Patentes; y deduciendo de lo expuesto la necesidad de adicionar esta última clase, fijando la cuota que esté en relacion con las utilidades que los interesados puedan realizar, y que necesariamente han de ser de más importancia que las que obtengan los que efectúan las ventas al por menor;

S. M. en vista de todo y conformándose con lo propuesto por esa Direccion general y lo informado por la Seccion de Hacienda del Consejo de Estado, ha tenido á bien autorizar la reforma del citado epigrafe en los términos siguientes:

Núm. 1.º Arrieros y tragneros que compran y venden granos, legumbres, semillas, vinos ú otros líquidos, maderas, carbon ú otros efectos semejantes, pagarán 25 pesetas.

Los que hagan ventas al por mayor de los expresados artículos, pagarán 100 pesetas.

De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que se comunica á V. S. para su más exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 3 de Noviembre de 1878.—Federico Hoppe.—Sr. Jefe económico de Zaragoza.

Lo que he dispuesto insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los Ayuntamientos de la misma.

Zaragoza 12 de Noviembre de 1878.—El Jefe de la Administracion económica, Joaquin Ozores.

ANUNCIOS.

Por Real orden de 8 del corriente, comunicada á esta Administracion con igual fecha, la Junta de la Deuda pública ha acordado que el dia 20

del mismo se celebre una subasta para adquirir títulos y residuos de renta perpétua al 3 por 100 interior, para convertirlos en inscripciones nominativas á favor de las Corporaciones civiles, segun previene la ley de 21 de Julio de 1876, ascendiendo la suma que se ha de invertir á 177.089 pesetas 28 céntimos.

Los que deseen tomar parte en dicha subasta, depositarán en la Caja de esta Administracion el 1 por 100 en metálico del valor nominal de la proposicion, ó su equivalencia en títulos de la Deuda, al tipo de cotizacion del dia anterior al en que se haga el depósito.

A este fin se recibirán en ella desde el dia 13 al 15 del corriente mes, debiendo contener los títulos el cupon de 1.º de Enero de 1879.

Lo que se anuncia al público en el BOLETIN OFICIAL para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza 11 de Noviembre de 1878.—El Jefe económico, Joaquin Ozores.

Por acuerdo de la Junta de la Deuda pública, comunicado á esta Administracion con fecha 9 del actual, se ha dispuesto que la celebracion de la 29.ª subasta para la amortizacion de renta perpétua interior y exterior tenga lugar el dia 20 del corriente, bajo las reglas, condiciones y modelo, consignado todo en el anuncio publicado por esta Administracion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 81, del Sábado 18 de Noviembre de 1876, el cual deberá consultarse; advirtiéndose además, como de hecho por el presente se advierte, que la admision de depósitos y de pliegos de proposiciones ha de ser en esta dependencia desde el dia 13 al 15 inclusive del presente mes, advirtiéndose á los interesados que han de depositar en garantía de sus proposiciones el 1 por 100 del valor nominal de los mismos, puesto que la remision de proposiciones para los mismos ha de hacerse precisamente por el correo del 16, ó aviso negativo en otro caso.

Adviértese asimismo que los títulos de renta perpétua que se ofrezcan han de contener, el cupon vencederó en 31 de Diciembre del año actual los títulos del 3 por 100 exterior, y el cupon que vencerá en 1.º de Enero los títulos del interior.

Lo que se publica en el presente BOLETIN OFICIAL por mandato de la Superioridad para los efectos competentes.

Zaragoza 11 de Noviembre de 1878.—El Jefe económico, Joaquin Ozores.

SECCION SEXTA.

D. Mariano Usen y Lobera, Alcalde constitucional de la villa de Gelsa.

A los propietarios, regantes con agua de norias de esta villa, así vecinos como forasteros, hago saber: Que el domingo próximo 17 del actual á las 9 de la mañana, celebrará sesion pública este Ayuntamiento, en su Sala Consisto-

rial, para tratar asuntos de interés general, referentes á las cuestiones pendientes con la excelentísima señora Condesa de Teva.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, suplicándoles asistan á dicho acto.

Gelsa 11 de Noviembre de 1878.—El Alcalde, Mariano Uson.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Ejea.

D. Rafael de Estrada y Burgos, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido:

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Manuel Gimenez, el cual fué sorprendido jugando á monte con otros vecinos de Tauste la noche del 7 de Enero último en la casa de Pascual Larraz, de dicha villa, y cuyo actual paradero, señas personales y de vestir se ignoran; para que en el término de diez dias, á contar desde la insercion de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á prestar declaracion indagatoria en la causa que sobre dicho juego prohibido me hallo instruyendo; pues de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Ejea de los Caballeros á 7 de Noviembre de 1878.—Rafael de Estrada.—Por mandado de S. S., Cándido María Castañer.

Amurrio.

D. Luis Lezama, Juez municipal en funciones de Juez de primera instancia de Amurrio y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Higinio Valenzuela y Arrieta, natural de Castejon de Valdejasa, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado á prestar una declaracion en la causa criminal que sobre robo instruyo contra Ignacio Martinez y otros, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha.

Dado en Amurrio á 30 de Octubre de 1878.—Luis de Lezama —P. S. M., Manuel Perea.

PARTE NO OFICIAL.

BANCO DE ESPAÑA.

Sucursal de Zaragoza.—Cambios en el dia de hoy.

	Daño.	Beneficio.
Alicante.....	1¼	
Barcelona (30 dias)	3½	
Bilbao.....	1½	
Cádiz.....	1¼	
Coruña.....	1¼	
Jeréz.....	1¼	
Madrid.....	3½	
Málaga.....	1¼	
Oviedo.....	1¼	
Pamplona.....	3½	
Reus.....		
San Sebastian.....	1¼	
Santander.....	1¼	
Sevilla.....	1¼	
Tarragona.....	1¼	
Valencia.....	1½	
Valladolid.....	1½	
Vitoria.....	1¼	

Cede papel sobre Barcelona á 1¼ beneficio.

Descuentos de pagarés y préstamos sobre valores del Estado, 5 por 100 anual. Se admiten á depósito toda clase de valores del Estado y la Sucursal cobra los cupones.

ANUNCIOS.

Habiéndosele extraviado á D. Antonio Perez Antoran, vecino de la Puebla de Alfinden, las cartas de pago que á continuacion se expresan, se ruega á la persona que las haya encontrado las presente en esta ciudad, calle del Heroismo, núm. 3, piso segundo, y se le agradecerá.

Número de la Intervencion.	FECHA DEL INGRESO.	CONCEPTOS.	Cantidad de las cartas de pago. — Pesetas.
919	28 Abril 1876.	Depósitos gubernativos.	150.00
920	Idem.	Contribucion territorial.	20.30
370	10 Mayo id.	Idem.	14.26

Zaragoza 13 de Noviembre de 1878.

IMPRESA DEL HOSPICIO.